



Gobierno
de Chile

gob.cl

20
16

AÑO de la
PRODUCTIVIDAD



MEDIDAS PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD

EXPANDIR EL FINANCIAMIENTO

Nº	Medidas	Descripción	Beneficios
1	Permitir que las compañías de seguros puedan invertir en forma directa en proyectos de infraestructura.	Se permite la participación directa de las compañías de seguros en el financiamiento de proyectos de infraestructura a través de la adquisición de acciones de sociedades concesionarias. Para la industria aseguradora resulta de gran interés invertir en el financiamiento de obras de infraestructura por el perfil de largo plazo que tienen estas inversiones lo que permite un mejor calce con sus pasivos de largo plazo provenientes de la venta de rentas vitalicias.	El ingreso de un nuevo actor en el mercado aumenta el financiamiento disponible para concesiones, permitiendo disminuir los costos asociados a estos proyectos, mejorando y expandiendo la oferta de infraestructura concesionada en el país.
2	Actualizar la regulación de los fondos de pensiones con el objeto de diversificar su portafolio, permitiendo entre otras cosas invertir directamente en proyectos de infraestructura.	Se amplían las opciones de inversión de las AFPs.	Las AFPs podrán invertir en instrumentos con una mejor combinación riesgo/retorno, contribuyendo a mejorar las pensiones de los afiliados. Además, podrán financiar iniciativas tendientes a potenciar el crecimiento de la economía local.
3	Ajustar el factor de conversión para el cálculo del equivalente de crédito de las líneas de crédito contingentes y así avanzar en la convergencia hacia los estándares de Basilea en materia de adecuación de capital, lo que posibilitará robustecer el sistema bancario y eventualmente expandir de manera relevante el crédito	Se reduce el factor de conversión (de 0,5 a 0,35) para el cálculo del equivalente de crédito de las líneas de crédito contingentes.	Disminuyen los activos ponderados por riesgo y los requerimientos de capital que deben mantener los bancos, fortaleciéndose su situación patrimonial y posibilitando que mayores recursos estén disponibles para aumentar la oferta de crédito.

4	Establecer una nueva línea de crédito CORFO para intermediarios financieros no bancarios por cerca de \$81.600 millones, para que empresas de menor tamaño accedan a financiamiento a través de cooperativas de ahorro y crédito, empresas de leasing, <i>factoring</i> y microfinancieras, entre otras.	Se pone a disposición una línea de crédito por cerca de \$81.600 millones para intermediarios financieros no bancarios, tales como cooperativas de ahorro y crédito, empresas de leasing, <i>factoring</i>, microfinancieras, entre otros.	Se facilita el acceso a financiamiento a empresas de menor tamaño, y disminuyen sus costos de endeudamiento. Con esto, pequeños emprendedores que tradicionalmente quedan fuera del sistema bancario, tendrán la posibilidad de acceder a financiamiento, aumentando su productividad y haciendo crecer su negocio. Al año 2018, se espera que alrededor de 20.000 empresas de menor tamaño puedan acceder a financiamiento.
5	Expandir el Programa de Cobertura Pro Inversión para financiamiento de inversión de largo plazo y de proyectos tecnológicos e innovadores, con un monto total en créditos superior a los \$238.000 millones.	El programa de garantía para inversión de largo plazo "Cobertura Pro Inversión" busca apoyar la materialización de inversiones productivas ampliando el número de empresas y el tipo de operaciones de crédito que son objeto de los programas de garantía de crédito de CORFO. El nuevo instrumento entrega una cobertura de hasta por el 80% del monto de operaciones de crédito y leasing por sobre 36 meses con un tope de UF 100.000 en coberturas, y está destinado a inversión y compra de activos por parte de empresas con ventas anuales de hasta UF600.000. Dentro de este programa se contemplará una modalidad especial para apoyar el escalamiento de empresas con algún grado de innovación tecnológica y con alto potencial de crecimiento.	El acceso a financiamiento de largo plazo permitirá a las empresas que carecen de suficientes garantías para acceder a este tipo de financiamiento, materializar proyectos de inversión y hacer crecer su negocio. Esto es especialmente relevante para las empresas con proyectos tecnológicos e innovadores que requieren aportes de inversión significativos, pero cuentan con un acotado historial de ventas el mercado, pocas garantías y poco conocimiento de sus tecnologías por parte de los potenciales acreedores. El programa esperar beneficiar a más de 1.500 empresas durante el primer año, con montos totales en créditos en torno a los \$323.000 millones.
6	Simplificar la constitución de garantías sobre valores depositados en custodios, de manera de aumentar su liquidez y con eso reducir los costos de financiamiento.	Se facilita la constitución de garantías, otorgando mayor agilidad a los procedimientos de constitución, modificación, alzamiento o cancelación de prendas, sobre valores depositados en empresas de depósito y custodia de valores.	Aumenta la liquidez del sistema, reduciendo el costo y aumentando el financiamiento disponible para sectores y negocios con alto potencial de crecimiento.

7	Incentivar la instalación en Chile de custodios internacionales para aumentar la liquidez de los instrumentos de renta fija emitidos localmente y reconocer las infraestructuras de pago en el exterior para disminuir los costos de las transacciones en moneda extranjera en el exterior.	Se eliminan trabas que dificultan la operación de Custodios Internacionales, utilizados por inversionistas extranjeros para operar con títulos del mercado chileno, y la inserción del peso chileno en las infraestructuras de pago en el exterior.	La operación de Custodios Internacionales con papeles chilenos y el ingreso del peso chileno a infraestructuras de pagos en el exterior, permitirá, por un lado aumentar el interés de inversionistas extranjeros por operar en el mercado local, aumentando la liquidez del sistema y mejorando las condiciones de financiamiento. Por otro lado, la inserción del peso chileno en las infraestructuras de pago en el exterior, minimizará el riesgo crediticio y de liquidación en operaciones con peso chileno, apoyando la internacionalización de nuestra moneda.
8	Ingresar al Congreso, a más tardar el tercer trimestre, el proyecto de ley que crea un sistema único para garantías mobiliarias, de manera que las empresas de menor tamaño puedan utilizar de forma efectiva sus activos muebles (como máquinas y vehículos) como garantías.	Se crea un sistema unitario de garantías, de acceso permanente y en línea, que permitirá a una persona o empresa usar sus bienes como garantía para generar nuevo capital productivo. Además, el sistema facilitará la transformación, venta o permuta de estas garantías fomentando así la movilidad de los activos muebles.	El registro único de garantías mobiliarias facilitará el acceso a crédito para los emprendedores y empresas de menor tamaño en general, que quedan marginados del sistema bancario tradicional. Además, al entregar mayor flexibilidad en la operación de un crédito y certidumbre jurídica a las partes, crea un ambiente económico virtuoso que permite disminuir el riesgo de los créditos y su costo.
9	Establecer un plazo máximo de acuse de recibo de la copia de la factura, luego del cual ésta se entenderá cedible irrevocablemente, para facilitar así el acceso de financiamiento de las pymes.	Se perfeccionará la regulación sobre transferencia y otorgamiento de mérito ejecutivo a la copia de la factura, con el fin de agilizar el uso de la factura como un efectivo título ejecutivo, estableciendo un plazo máximo de acuse de recibo.	Se reduce el riesgo operacional del <i>factoring</i> y se incrementa la certeza de las facturas, con lo que aumenta la liquidez y se reduce el costo de capital de trabajo. Esto es especialmente beneficioso para las empresas de menor tamaño que utilizan fuertemente esta forma de financiamiento.

PROMOVER LAS EXPORTACIONES DE SERVICIOS

Nº	Medidas	Descripción	Beneficios
10	Estandarizar la información relativa a la exportación de servicios mediante un sistema de codificación internacional para servicios que reemplace la codificación actual del Servicio Nacional de Aduanas. Esta medida está en marcha blanca desde enero.	Implementar Sistema de Codificación Internacional para la clasificación de servicios de exportación que reemplace el actual sistema de registros de la Aduana. Esta medida se implementó en enero y se encuentra en marcha blanca.	Permitirá a los exportadores de servicios contar con información clara y certera respecto a la clasificación aplicable a su servicio de exportación por parte de Aduana. Asimismo, permitirá obtener información estadística más certera, facilitando el desarrollo de programas de fomento y promoción a futuro.
11	Simplificar los trámites para las exportaciones de servicios, con un formulario especial en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y la solicitud electrónica para la calificación de exportación ante el Servicio Nacional de Aduanas. Esta medida está en marcha blanca desde enero.	Implementar el trámite electrónico para la exportación de servicios en el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y para la solicitud de clasificación que actualmente aprueba Aduana. Esta medida se implementó en enero y se encuentra en marcha blanca.	Permitirá a los exportadores reducir los costos de transacción, relacionados con el tiempo y los recursos que actualmente se destinan a la tramitación manual de una exportación ante Aduanas para operar en el mercado internacional y obtener información de mayor calidad sobre el tipo de servicios exportados. Esto permitirá una reasignación de recursos hacia fines más provechosos, como el desarrollo de nuevos productos y procesos y/o expandir el negocio. Asimismo, al bajar las barreras de entrada, se generan los incentivos para que nuevos exportadores de servicios ingresen al mercado y aumente la competencia.
12	Ampliar la definición de los servicios de exportación para que más servicios puedan acceder al beneficio de la exención del pago del IVA cuando se exporten.	Permitir que más exportaciones de servicios puedan verse exentas de IVA al ser consideradas como tal. La relevancia radica en que el actual concepto de exportación de servicios contemplado en la ley excluye otras formas de prestación, en particular los servicios que – siendo gravados internamente con IVA– requieren ser prestados presencialmente en el exterior. Al ampliar el criterio, más servicios podrán ser considerados como una exportación y emitir facturas exentas de IVA.	Mejora la competitividad a nivel internacional de las exportaciones de servicios, evitando exportar impuestos. Esto permitirá que las empresas prestadoras de servicios en el exterior crezcan y generen más y mejores oportunidades de empleos.

13 Establecer mecanismos para evitar la doble tributación, permitiendo que todos los exportadores de servicios, más allá de asesorías técnicas y prestaciones similares, accedan al beneficio de la Ley de Impuesto a la Renta para imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior.	Permite que todos los exportadores de servicios calificados como tal por Aduanas accedan al beneficio tributario de imputar como crédito los impuestos directos pagados en el exterior. Actualmente sólo aquellos servicios catalogados como “asesorías técnicas y prestaciones similares” pueden acceder a este beneficio.	Mejora la competitividad a nivel internacional de los exportadores de servicios que ahora podrán acceder al beneficio tributario, evitándose que exporten impuestos. Con esto los exportadores de servicios pueden crecer y generan más y mejores oportunidades de empleos.
14 Eliminar el incremento del impuesto adicional al software y a los servicios de ingeniería pagados a empresas relacionadas en el exterior, aplicándose las normas de precios de transferencia.	Actualmente, las remuneraciones por programas computacionales y servicios de ingeniería y técnicos a empresas relacionadas que se encuentren en el exterior, pagan una tasa de impuesto adicional del 30%, en el primer caso, y 20% en el segundo. La medida propone bajar ambas tasas a 15%.	Permite generar condiciones adecuadas para que se pueda desarrollar en Chile una plataforma de servicios globales. La presencia de empresas de alta tecnología fomenta la diversificación de mercados y productos/servicios, a través de los encadenamientos que surgen hacia proveedores locales, ampliando las oportunidades de empleo y fomentando la sofisticación de nuestra matriz productiva.
15 Ampliar la exención del impuesto adicional a las sumas pagadas al exterior por concepto de trabajos y servicios de ingeniería o técnicos, siempre que sean utilizados para una exportación de bienes o servicios desde Chile.	En los casos en que es necesario contratar una asesoría técnica o cualquier otro servicio técnico en el exterior como insumo para la prestación de un servicio de exportación, el exportador debe retener el impuesto adicional del 35%. Esta medida busca eliminar el cobro de este impuesto para aquellos servicios que sean considerados como exportación por Aduanas.	Se liberan recursos para el exportador que puede utilizar para fines productivos y mejora la competitividad internacional de sus exportaciones.
16 Permitir el establecimiento de almacenes extra portuarios de menor tamaño, de forma de facilitar el flujo de comercio exterior de nuestro país.	Permitir almacenes extra portuarios de menor tamaño para desarrollar de mejor manera las cadenas logísticas.	Permitirá facilitar el acceso a aquellos operadores que requieran almacenes más pequeños para manejar carga de menor dimensión de manera más ágil y menos costosa, y de esta forma mejorar su posición competitiva en la prestación de sus servicios en el mercado internacional. Estos menores costos podrán ser traspasados a los exportadores de servicios quienes verán incrementada su competitividad a nivel internacional.

17 Crear una plataforma electrónica que contenga información sobre la regulación y los procedimientos para la exportación de servicios, así como los mecanismos de apoyo y promoción	Se centralizará en una sola plataforma electrónica toda la información atinente a la exportación de servicios; información de carácter normativo (resoluciones, decretos, leyes aplicables), información sobre procedimientos y trámites que deban realizarse en el proceso exportador, e información sobre los mecanismos de apoyo y promoción a los servicios de exportación que ofrecen distintas instituciones gubernamentales (Corfo, ProChile, entre otros).	Se facilita el acceso y comprensión de la información relevante para los exportadores de servicios, entregando certeza al exportador y reduciéndose el tiempo y los recursos destinados a trámites administrativos y desplazamientos y traslados innecesarios. Además, se reducen las barreras de entrada para comenzar a exportar, aumentando la competencia y fomentando el desarrollo de nuevos servicios.
18 Facilitar el movimiento de personas y el reconocimiento mutuo de títulos para fomentar la prestación de servicios de nuestros exportadores en la Alianza del Pacífico	Como parte del trabajo realizado por DIRECON en la negociación de acuerdos comerciales, Chile ha obtenido ciertos beneficios en materia de ingreso de personas para la prestación de servicios con diversos países. Con todo, existe poca claridad respecto a los beneficios específicos y a su operatividad. Por ello, se realizará un trabajo de difusión respecto a los actuales beneficios existentes a efectos de fomentar su uso y de profundización en la negociación de capítulos relativos a movimientos de personas y a reconocimiento de títulos en otros países.	Se facilitará a los exportadores la prestación de sus servicios en el extranjero, especialmente en los países de la Alianza del Pacífico, con los cuales tenemos una natural ventaja por ubicación geográfica, idioma y cultura.
19 Adaptar los actuales mecanismos de financiamiento y promoción de CORFO a la realidad de los exportadores de servicios, tales como el programa Cobertura de Comercio Exterior (Cobex) y el que presta apoyo financiero a emprendedores con potencial exportador de servicios (Scale Up).	Considerando la relevancia que ha tenido el sector de servicios en los últimos años, CORFO ajustará dos de sus programas de apoyo a las empresas a las necesidades particulares de los exportadores de servicios: COBEX, consistente en un programa de cobertura al Comercio Exterior, y <i>Scale Up</i>, que brinda apoyo (financiero) a empresas nuevas en fase de expansión para la exportación de servicios.	Se fomenta la internacionalización y el crecimiento de nuevas empresas con potencial exportador, sumando nuevos servicios y ampliando nuestra matriz exportadora. En la medida que estas empresas crecen y se vuelven más productivas generarán más y mejores empleos.

SIMPLIFICAR TRAMITES

Nº	Medidas	Descripción	Beneficios
20	Fomentar el uso de la herramienta tecnológica del SII que brinda a la banca acceso electrónico a la información tributaria de las empresas, facilitando así los procedimientos de evaluación crediticia. Esta medida está en marcha blanca desde enero	Fomentar el uso de la Carpeta Tributaria Electrónica por parte de los contribuyentes. Esta es una herramienta electrónica que contiene información tributaria básica del contribuyente, administrada por el SII y que puede ser enviada a un tercero que el propio contribuyente designe para tal efecto.	Facilita y mejora el flujo de información entre contribuyentes e instituciones financieras, reduciéndose los problemas que se derivan de asimetrías de información (i.e. selección adversa, riesgo moral y racionamiento del crédito), y generando mayor competencia en el sistema. Esto aumenta la oferta de crédito disponible y genera una reducción en el costo de financiamiento para los potenciales deudores. Esto beneficia especialmente a las empresas nuevas o de menor tamaño que tienen dificultades para contar con garantías al solicitar créditos bancarios, pero que tienen información complementaria tributaria positiva que pueden exhibir a potenciales acreedores.
21	Ingresar al Congreso, a más tardar el tercer trimestre, el proyecto de ley que crea la plataforma electrónica integrada para trámites notariales y de conservadores de acceso centralizado	Se crea una plataforma integrada para la realización en línea de trámites notariales y registrales. Se busca agilizar los procesos y reducir los costos asociados a los trámites que realizan tanto las personas como las empresas. La plataforma permitirá acceder a información y documentos notariales en línea, realizar trámites de manera electrónica, elaborar y compartir documentos que se suscriben y solicitan ante notarios y conservadores, conocer el estado de trámites pendientes, entre otras cosas. La plataforma permitirá también la interoperación entre notarios a lo largo del país y entre notarios con otros actores relevantes del sistema.	La incorporación de un sistema electrónico para trámites y procedimientos ante conservadores, notarios y archiveros, permitirá mejorar el servicio a los usuarios, disminuyendo los tiempos de espera para realizar un trámite y los costos para los usuarios. A su vez, esto contribuye a un mejor ambiente de negocios lo que propicia la inversión y el desarrollo de nuevos negocios.
22	Priorizar el proyecto de ley que promueve el uso de la Firma Electrónica Avanzada	Se reforzará el marco legal de los documentos y firma electrónica avanzada.	Impulsará el comercio electrónico, dando mayor seguridad y confianza a las operaciones electrónicas. Con ello, favorecerá ganancias de eficiencia y productividad en las empresas, al disminuirse los tiempos de ejecución de los procesos. Esto, en la medida que, se reducen los tiempos de espera y los procedimientos manuales, y se evitan desplazamientos y traslados innecesarios.

